



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION -D- N° 282/04

SALTA, 30 AGO 2004

EXPEDIENTE N° 12.321/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 407/03, mediante las cuales se aprueba el tema de tesis de la alumna Mónica Graciela FERNANDEZ L.U. N° 601.966 de la Carrera de Nutrición y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta el Proyecto del mismo denominado " Evaluación de la suficiencia del Soporte Nutricional en el tratamiento (nutricional) de pacientes hospitalizados con desnutrición ", cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución -CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 22 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 10 Vta. propone la designación del Tribunal.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Mónica Graciela FERNANDEZ, L.U. N° 601.966 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

LIC. LELIA ELISA GONZALEZ

LIC. ANGELA IRENE GUZMAN

LIC. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ

Miembro Suplente:

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

282/04

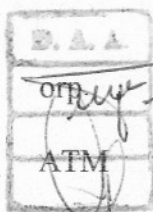
SALTA, 30 AGO 2004

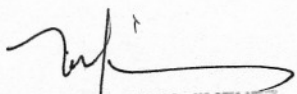
EXPEDIENTE N° 12.321/03

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día Miércoles 01 de Setiembre de 2.004 a horas 16:30. Lugar: BOX N° 9 Edif. Multifuncional.

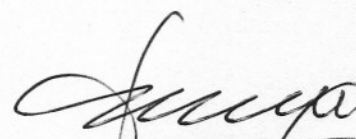
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 21 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Director, de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR BARRIO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud